



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5819

BUENOS AIRES, 03 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-13217-02-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones a raíz de una solicitud efectuada por el LABORATORIO DICO FAR S. R. L., solicitando la modificación de nueva estructura y ampliación de rubro.

J. Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos, se procedió a citar al recurrente a los fines de que éste cumplimentara lo requerido a fs. 55, por el Departamento de Inspecciones.

Que habiendo transcurrido 60 (sesenta) días de inactividad, el Departamento de Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos citó nuevamente a la firma recurrente, por un plazo de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones, conforme lo establece el Art. 1º, inc. e) Apartado 9º, de la LEY N° 19. 549.

Que habiendo transcurrido el plazo legal sin que la firma recurrente impulsara las actuaciones de manera efectiva, corresponde



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5819

declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones, en los términos de los Arts. 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72.

Que a Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los por los Decretos N° 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS. ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el Expediente N° 1-47-13217-02-5.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-13217-02-5

DISPOSICIÓN N° **5819**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.